



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 59/2010

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Julio Roger FERNANDEZ
FERNANDEZ) Ficha I/25/2010

Montevideo, 7 de junio de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 285/10/15 de fecha 26 de mayo de 2010, la Suprema Corte de Justicia dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Julio Roger FERNANDEZ FERNANDEZ** quien fue notificado el 1° de los corrientes.-

El mencionado profesional queda por lo tanto **inhabilitado**, para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos